

AUTO N° 014

Neiva, 09 de febrero de 2026

Mediante radicado N° 2025-E 33141 de fecha diciembre 29 de 2025 y número vital 2300090013445925003, la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL T.G.I. – E.S.P.**, identificado con Nit. 900.134.459-7, a través de su apoderado general, el señor **JOSÉ NICOLÁS PULIDO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.259.419 de Bogotá D.C., con dirección de notificación en la Carrera 9 N° 73-44, en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), celular 3213189031 y correo electrónico correspondencia.tgi@tgi.com.co, y contando con la autorización del señor **RENÉ ACOSTA SILVA** identificado con cédula de ciudadanía N°12.118.000 de Neiva (H), como propietario, solicita el permiso y/o autorización de aprovechamiento de árboles aislados, actividad a realizarse al interior del predio rural denominado Lote dos, identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-140833, ubicado en zona rural, jurisdicción del municipio de Aipe en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en \$ 94.900 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto- Apoyo PAF - DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 33141
Expediente: PAF-00831-25